



**Institución
Universitaria**
Reacreditada en Alta Calidad

**CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, I+D, I+D+I, I+C EN
MODALIDAD DE RECURSO INSTALADO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM
ADENDA No.2**

**La Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica del Instituto Tecnológico
Metropolitano**

Considerando

Que la **CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, I+D, I+D+I, I+C EN MODALIDAD DE RECURSO INSTALADO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM**, tiene por objetivo *"Fomentar la generación, desarrollo o continuación de proyectos de investigación, que propendan por el desarrollo tecnológico o de innovación, cuyos resultados apunten a productos de generación de nuevo conocimiento, formación de recurso humano, apropiación social del conocimiento o productos transferibles a los sectores sociales o productivos de la región y el país, formulados por los grupos de investigación del ITM, para ser ejecutados netamente con recurso instalado y orientados al mejoramiento de indicadores institucionales de las Facultades"*.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica del Instituto Tecnológico Metropolitano, durante el tiempo de vigencia de esta Convocatoria, y revisando los proyectos de investigación registrados en el Dirección de Investigaciones en virtud de esta convocatoria, ha encontrado la necesidad que eventualmente los proyectos de investigación de la **CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, I+D, I+D+I, I+C EN MODALIDAD DE RECURSO INSTALADO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM** cuenten con recursos frescos para para mejorar el impacto de los productos resultantes.

Que en con la finalidad de salvaguardar la naturaleza de la convocatoria, es decir, que los proyectos sean ejecutados con recurso instalado de la institución, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica, propuso ante el Comité de Ciencia Tecnología e Innovación de la institución, que se permitiera de manera excepcional la incorporación de recursos frescos para la ejecución de proyectos de investigación, en el marco de la **CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, I+D, I+D+I, I+C EN MODALIDAD DE RECURSO INSTALADO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM**.

Que la disponibilidad de los recursos frescos para los proyectos de investigación de la





CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, I+D, I+D+I, I+C EN MODALIDAD DE RECURSO INSTALADO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM, tendrá como criterio para la asignación del recurso que su destinación esté alineada con el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional.

Que la asignación de recursos frescos se realizará previa disponibilidad del recurso por parte de la Institución y por solicitud justificada del Investigador Principal del Proyecto a la Dirección de Investigaciones.

Que, dichos cambios fueron socializados y aprobados por el Comité de Ciencia Tecnología e Innovación de la institución, en sesión No.13 celebrada el 10 de agosto de 2021.

De acuerdo con lo anterior, se modifica los términos de referencia de la citada Convocatoria conforme al siguiente tenor:

PRIMERO. Modificar la Nota de la sección IV. RECURSO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA, el nuevo tenor será el siguiente:

NOTA: Excepcionalmente los proyectos de investigación **aprobados por la presente convocatoria** podrán tener asignación de recursos fresco, una vez iniciada su ejecución; para ello, el Investigador Principal del proyecto, deberá elevar solicitud a la Dirección de Investigaciones previo aval del Consejo de Facultad, en la que justifique la solicitud y se evidencie que la destinación de los recursos estará alineada a generar un producto de mayor impacto a los comprometidos, y que este apunta al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional. .

La asignación de recursos frescos se realizará previa disponibilidad del recurso por parte de la Institución. La Dirección de Investigaciones, se encargará de verificar la disponibilidad del recurso y de realizar las gestiones necesarias para su asignación, en caso de no contar de contar con los recursos, será informado al investigador principal del proyecto.

El tope máximo de asignación de recurso fresco para cada proyecto de investigación será de Diez (10) SMMLV. Dicho recurso solo podrá ser asignado única y exclusivamente para financiación de los siguientes rubros: personal, materiales e insumos, salidas de campo, servicios técnicos, eventos científicos y viajes.





El proyecto de investigación al que le sea asignado recurso fresco deberá ajustar el presupuesto del proyecto incluyendo la asignación de los recursos fresco. Así mismo, deberá presentar informes de ejecución presupuestal ante la Dirección de Investigaciones.

La Dirección de Investigaciones de forma periódica deberá brindar informe al Comité de Ciencia Tecnología e Innovación de la institución o quien haga sus veces, sobre la aprobación, asignación y ejecución de los recursos frescos destinados a estos proyectos.

Las demás condiciones de la **CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, I+D, I+D+I, I+C EN MODALIDAD DE RECURSO INSTALADO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM**, continúan vigentes sin modificación alguna.

Medellín, el día 26 de agosto de 2021

EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
ACADEMICA

Proyecto: DANIELA VILLEGAS TORRES

Revisó: GLORIA MERCEDES DÍAZ CABRERA

Revisó: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Aprueba: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

